

## ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000035

UNIDAD EJECUTORA : 305 UNIDAD EJECUTORA EDUCACION HUANTA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001237

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código ítem N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
<b>1237020201 - Direccion De Area Gestion Institucional (agi)</b>								
06/05/2025	0000000096	071100388491	SERVICIO DE SISTEMATIZACION DE INFORMACION	Servicio	0.00	0.00	0.00	2,000.00
<b>1237040103 - Infraestructura</b>								
06/05/2025	0000000097	071100430573	SERVICIO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	22,379.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de ajustes.
- 4/ La presente información tiene carácter de **PROPUESTA** y no de **ORDEN DE COMPRA**, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:



**Lic. Adm. Eder R. Zubizará Navarro**  
**ABASTECIMIENTO**



**Econ. Hedy Llalabui Huamani**  
**DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II**

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad



**HOJA DE TRÁMITE INTERNO  
DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION**

Hoja de Trámite N° \_\_\_\_\_

Fecha: **07 MAYO 2025**

Derivado A:

AGP	AGI	A.LEG	INFR.	ABAST	PERS
TES	PATR.	CONTAB	CONT. PR.	ALM	SEC.
OCI.	SIGA.	INF.	CONS	MESA P	DIR

MUY URGENTE  URGENTE  TRÁMITE REGULAR

**ASUNTO:** REALIZAR LA(S) SIGUIENTE (S) ACCION(ES):

- |   |   |
|---|---|
| <input checked="" type="radio"/> Por Corresponder | <input type="radio"/> Proyectar Resolución      |
| <input type="radio"/> Estudiar e Informar         | <input type="radio"/> Informar al Interesado    |
| <input type="radio"/> Atender de acuerdo a Ley    | <input type="radio"/> Informar al respecto      |
| <input type="radio"/> Atender lo solicitado       | <input type="radio"/> Conocimiento y archivo    |
| <input type="radio"/> Preparar respuesta          | <input type="radio"/> Conocimiento y Fines      |
| <input type="radio"/> Consolidar Información      | <input type="radio"/> Conocimiento y Devolución |

INFORME ADICIONAL:

*Para su revisión y proceso correspondiente de acuerdo a Ley*

**Econ. HENRY LLALLAHUI HUAMANI.**  
Director del Sistema Administrativo II- UE 305 Educación Huanta



**NOTA:** El cumplimiento de lo dispuesto es responsabilidad del Director de Línea, Jefe de Área o Jefe de Oficina indicados.



Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Ayacucho

Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta

Área de Gestión Administrativa



Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**REQUERIMIENTO N° 001 -2025-GRA-DREA/UGEL-HTA/ADM/INFRA**

SEÑOR : Eco. HENRY LLALLAHUI HUAMANI  
Administrador de la UGEL Huanta

Doc.: 09258029  
Reg.: 05173371

ASUNTO : Remito solicitud de modificación del cuadro Multianual de Necesidades N° 0000097 ; para Saneamiento físico legal de 06 II.EE.

FECHA : Huanta, 06 de mayo del 2025

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de remitirle la solicitud de modificación del cuadro Multianual de Necesidades N° 0000097 generados en el SIGA MEF; para el saneamiento físico legal de 06 II.EE. y su respectivo reemplazo en caso se encuentre registrado mediante adenda respectiva, adjunto su TDR, para que a su vez la oficina de abastecimiento prosiga con la ejecución del servicio correspondiente:

Adjunto

- solicitud de modificación del cuadro Multianual de Necesidades N° 0000097
- TDR

Por lo que, elevo para su conocimiento y que a través de su despacho sea autorizado, para su atención con la celeridad que el caso amerite.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
**LUIS EDUARDO MERESSES DE LA CRUZ**  
 INGL. CIVIL.  
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 41035

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
 HUANTA  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Exp. N° \_\_\_\_\_

Fecha: 06 MAYO 2025

Folio: 12 de 05 : 36

Descripción: \_\_\_\_\_

# ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000000097

UNIDAD EJECUTORA : 305 UNIDAD EJECUTORA EDUCACION HUANTA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001237

Centro de Costo: 1237040103 INFRAESTRUCTURA

Fecha de Solicitud: 06/05/2025

Código ítem N.-	ITEM Descripción del ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
071100430573	SERVICIO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	22,379.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):SANEAMINETO FISICO LEGAL DE 7 IL.EE. DEL AMBITO DE LA UGEL HUANTA

De ser el caso, indicar el/los año(s) que correspondá(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



Firma: Responsable del Área Usuaria

  
**EDUARDO MENESES DE LA CRUZ**  
ING. CIVIL  
Eng. Cargo de Ingeneriero N° 44035



## TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORIA DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE TERRENOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANTA

2025



## TERMINOS DE REFERENCIA

### 1. Denominación de la contratación

Contratación de servicio de consultoría para titulación de predios de las instituciones educativas dentro del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta, Región Ayacucho 2023.

#### 1.1. Finalidad Pública

El Ministerio de Educación como ente rector del sector educación viene ejecutando conjuntamente en participación articulada con la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANTA con enfoque de las Instituciones Educativas.

Actualmente la Unidad de Gestión Educativa Local Huanta mediante el Especialista de Infraestructura vienen ejecutando el producto (3), el mismo que consiste en garantizar el acceso a la población de l@s alumn@s del Nivel Inicial y Primaria y secundaria a servicios educativos que cuenten con toda la capacidad instalada, entendiéndose ésta como disponibilidad de personal calificado, para ello, se requiere elaborar estudios a nivel de perfil que permitan evaluar y determinar las necesidades de infraestructura. Sin embargo, previo a la ejecución del Proyecto de Inversión Pública es necesario que el terreno cuente con los espacios educativos suficientes y se encuentre debidamente saneado, por lo que se debe realizar un levantamiento de información que permita identificar su situación física legal del terreno.

Por lo tanto, para garantizar que los terrenos de las instituciones educativas donde se priorice intervenir con estudios de pre inversión se encuentren a nombre del Sector Educación, se requiere contratar los servicios de un consultor que realice el trabajo de Inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP, constituyéndose así el saneamiento físico legal de terrenos de las instituciones educativas que son atendidas en el marco del programa del FED.

Por otro lado es un compromiso de Desempeño del 2024 -CEGER para el saneamiento físico legal de predios de II.EE y exigencia del Ministerio de Educación como indicador 5.1 .

#### 1.1.1. Antecedentes.

En el artículo 242, del D.S N° 008-2021-VIVIENDA de la Ley 29151, Las Entidades se encuentran obligadas a efectuar de oficio y en forma progresiva el Saneamiento Físico Legal de los predios e inmuebles estatales de su propiedad o posesión, hasta obtener su inscripción registral en forma definitiva.

El Ministerio de Educación, como ente rector del sector, viene ejecutando, conjuntamente y de manera participativa y articulada con otros niveles de gobierno, el Programa FED "Fondo de Estimulo de Desempeño" en el Acceso de la Población de 3 a 6 años a los Servicios Educativos públicos de la Educación Básica Regular Nivel Inicial.

La Unidad de Gestión Educativa Local Huanta como órgano rector de la educación en la Región Ayacucho viene ejecutando la formalización de los bienes dados al Estado en sus diferentes modalidades o formas; en este caso, se realiza a través del saneamiento físico legal del terreno en la SUNARP de manera definitiva, el mismo que se constituye en una necesidad para la intervención del Estado con infraestructura, es en ese contexto la necesidad de sanear terrenos de instituciones educativa atendidas por el Programa FED "Fondo de Estimulo de Desempeño" en el Acceso de la Población de l@s alumn@s Nivel Inicial y Primaria y secundaria a los Servicios Educativos públicos de la Educación Básica Regular .

### 2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

#### 2.1. Objetivo General.

Priorizar con fines de intervención de 12 Instituciones Educativas para su saneamiento físico legal de los terrenos de los Niveles Inicial, Primaria y secundaria de los distritos de Putis, Santillana, Pucacolpa, Iguain , Uchuraccay , Sivia y Canayre del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta, Región Ayacucho.



Según establecidos en ÍTEMS:

Ítems	Descripción	Cantidad de I.EE
I	Servicio de consultoría de saneamiento físico legal de terrenos de las instituciones educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta.	06

**2.2. Objetivos Específicos.**

- Priorizar en coordinación con la UGEL Huanta, de acuerdo a la meta las Instituciones Educativas cuyos terrenos sea posible realizar el saneamiento físico legal y además técnicamente sea posible intervenir con futuras construcciones.
- Elaborar planos con coordenadas UTM que permita conocer gráficamente la situación actual de cada uno de los terrenos, de acuerdo a lo especificado por el órgano registral.
- Elaborar memorias descriptivas que permitan tener una lectura de la situación técnica y legal de cada uno de los terrenos, basados en la información recogida de campo.
- Elaborar un expediente técnico legal de cada uno de los terrenos de las instituciones educativas priorizadas.
- Registrar cada uno de los terrenos priorizados ante la SUNARP que permita obtener la inscripción definitiva.
- Cumplir compromiso de Desempeño del 2024 -CEGER para el saneamiento físico legal de predios de I.EE y exigencia del Ministerio de Educación como indicador 5.1.

**3. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO**

**3.1. ACTIVIDADES**

Adicional a la metodología que el Consultor pueda implementar para el cumplimiento de sus metas, obligatoriamente debe realizar las siguientes actividades metodológicas:

**3.1.1 Presentación del consultor ante la UGEL**

**Objetivo:**

Dar a conocer el inicio del trabajo de campo del consultor ante la UGEL

**3.1.2 Reunión con Autoridades de la Institución Educativa (solo en el caso que el terreno no sea apto).**

**a) Objetivo:**

Conseguir un terreno adecuado para futuras construcciones educativas y al mismo que se pueda realizar su saneamiento físico legal hasta lograr su inscripción ante los Registros Públicos a nivel de definitivo con Código CUS.

**b) Participantes:**

El (la) director(a) de la IE, el Agente Municipal u otra autoridad local y el Equipo Técnico del Consultor.

**c) Producto:**

- Acta de Donación Notarial y/o documentos de propiedad existentes del terreno destinado al proyecto como antecedente registral.
- Acta de Compromiso del cuidado y protección del terreno firmado por el (la) director(a) de la I.E.

**3.1.3 Georreferenciación del Terreno**



Una vez definido el terreno se debe proceder a realizar el levantamiento topográfico planimétrico, el mismo que debe realizarse con equipo GPS diferencial en base a las coordenadas WGS84 o PSAD 56.

a) **Objetivo:**

Contar con planos de acuerdo a las normas establecidas por los Registros Públicos para la inscripción de predios.

b) **Participantes:**

Deberá participar el (la) director(a) de la IE, Agente Municipal u otra autoridad local y el Equipo Técnico del Consultor.

c) **Metodología:**

Trabajo de campo - levantamiento Planimétrico del terreno con equipo topográfico GPS y Estación Total.

d) **Producto:**

Plano perimétrico indicando los vértices del terreno en coordenadas UTM GWS 84 o PSAD 56 e indicando los colindantes y referencias geográficas tanto local y distrital.

Plano de ubicación y localización del terreno, con referencia a calles u puntos geográficos visibles y ubicables mínimo 02 puntos de coordenadas geográficos.

Colocación de hitos con fierro de 3/8" en los vértices que requiere ,salvo construcción existente en el lindero, presentar fotografías de los vértices.

#### 3.1.4 Informe de saneamiento Legal del Terreno

a) **Objetivo:**

Hacer de conocimiento de la UGEL las condiciones técnicas y legales de cada uno terrenos a inscribir en los Registros Públicos a nivel de definitivo con código CUS.

b) **Participante:**

Equipo Técnico y equipamiento estratégico.

c) **Metodología:**

Trabajo de gabinete - Procesamiento de la información documentaria legal y topográfica del terreno.

d) **Producto:**

Informe de saneamiento legal del terreno inscrito a nivel de definitivo en la SUNARP Huanta o Huamanga o Pichari (VRAEM) según corresponda y con Código CUS respectivo.

#### 3.1.5 Expediente Técnico de Saneamiento Físico Legal del Terreno

Es parte del expediente técnico de saneamiento físico legal las publicaciones necesarias de acuerdo a norma, la búsqueda catastral cuando corresponda y los documentos notariales exigidos para este proceso.

a) **Objetivo:**

Contar con un expediente técnico legal que permita solicitar la inscripción del terreno ante los Registros Públicos.

b) **Participantes:**

Equipo Técnico del Consultor y como revisor el Equipo Técnico del Programa FED de la UGEL Huanta.

## UNIDAD EJECUTORA 305 EDUCACION HUANTA AYACUCHO



- c) **Metodología:**  
Trabajo de gabinete - procesamiento de la información técnico y legal del terreno y revisada por el Equipo Técnico del Programa FED de la UGEL Huanta y Administrador.

### 3.1.6 Producto:

Expediente del Saneamiento Físico Legal, conformado por:

- a)  Escritura de Donación notarial y/o ante el Juez de Paz y/o documentos de propiedad existente del terreno destinado al proyecto como antecedente registral.
- b)  Plano perimétrico, ubicación y de localización del inmueble en coordenadas UTM suscrito por ingeniero Civil, Arquitecto, colegiado Verificador Común para los Registros Públicos.
- c)  Memoria descriptiva del inmueble suscrita por el ingeniero verificador Común para los Registros Públicos.
- d)  Declaración jurada indicando que el predio materia del saneamiento físico legal, no se encuentra en litigio, suscrito por el verificador común y el Director de la UGEL Huanta.
- e)  Declaración Jurada indicando que la información de los terrenos consignada en los documentos técnicos, obedecen a la realidad física y legal, suscrita por el verificador común y el Director de la UGEL Huanta.
- f)  Publicación en la Página Web de la UGEL Huanta visados por el Director de la UGEL
- g)  Colocación de hitos con fierro de 3/8" en los vértices que requiere, salvo construcción existente en el lindero, presentar fotografías de los vértices y linderos.
- h)  Otros documentos necesarios para solicitar la inscripción definitiva del terreno.

### 3.2 Base Legal.

- a)  El Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA y Normas relacionados al tema en que se dictan medidas reglamentarias para que cualquier entidad pública pueda realizar acciones de saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad del estado por su propia cuenta.
- b)  Ley N° 30880 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- c)  Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- d)  Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado.
- e)  Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- f)  Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- g)  Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información pública
- h)  Ley N° 26922, Ley Marco de Descentralización.

### 4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural debidamente inscrita en el RNP en el capítulo de servicios y/o Consultoría.
- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 01 vez el Valor Referencial por la contratación de servicios de consultoría en el saneamiento físico legal o titulación de terrenos en general en Instituciones públicas y/o Privadas y/o Instituciones Educativas, durante los seis 06 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

#### Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO O REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, correspondientes a un máximo de veinte (10) contrataciones.

- No tener antecedentes de incumplimiento con este tipo de servicios con la UGEL Huanta;



por tanto presentar la constancia de cumplimiento de Contratos en plazos previstos.

## 5. RECURSOS HUMANOS

La presentación del personal propuesto será del siguiente modo.

### a) JEFE DE EQUIPO Y RESPONSABLE TÉCNICO, VERIFICADOR COMÚN

- Profesional titulado, Colegiado y habilitado como: Ing. Civil, Arquitecto, Agrícola y Agrónomo.
- Experiencia de 03 (tres) años en temas relacionados a saneamiento físico legal o formalización de la propiedad o Titulación de Terrenos, efectuados en la actividad pública y/o privado y haber titulado de veinte (20) predios rurales en general y dentro de ello diez (10) predios de II.EE., acreditar con Copias Literales en el que se consigna como verificador, Contados a partir de la colegiatura.
- Capacitación en Saneamiento Físico Legal de Inmuebles o Saneamiento Físico Legal de Predios.
- Contar con credencial de Verificador Común y/o Catastral, debidamente inscritos en la SUNARP (ZONA REGISTRAL XIV), vigente.
- Contar con Certificación como Especialista en Gestión de Predios Estatales, por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN). se verificará en la plataforma de certificación de la SBN: [www.sbn.gob.pe/consulta\\_postulantes\\_certificados.php](http://www.sbn.gob.pe/consulta_postulantes_certificados.php)
- Diplomado y/o Capacitación en el Nuevo Reglamento de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, mínimo 120 horas lectivas.

#### Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con las Copias Literales en el que se le consigna como verificador y/o otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto y la prestación del servicio afín a la presente contratación.

Copia simple de Certificados y/o acreditación.

### b) RESPONSABLE LEGAL

- Profesional titulado, Colegiado y habilitado como Abogado.
- Experiencia de 02 (Dos ) años en temas relacionados a saneamiento físico legal o formalización de la propiedad o Titulación de Terrenos, efectuados en la actividad pública y/o privado.
- Con capacitación y/o taller en Derecho Registral, mínimo 80 horas.

### c) RESPONSABLE EN TOPOGRAFÍA

- Profesional Técnico en Topografía y/o Técnico en Construcción Civil.
- Experiencia mínima de seis (06) meses en topografía y/o sistemas de información geografía de estudios topográficos y/o geodésicos para temas relacionados a diagnósticos de predios urbanos o rurales o saneamiento físico legal o formalización de la propiedad, efectuados en la actividad pública y/o privada.
- Con capacitación en programa AutoCAD y Manejo de GPS.

## 6. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

La presentación del equipamiento estratégico será diferente para cada ITEMS.

- 01 GPS .
- 01 estación Total.
- 01 impresora
- 01 laptop i7

#### Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.



**7. PLAN DE TRABAJO.**

El postor deberá presentar un plan de trabajo después de la firma del contrato, la misma debe contener:

- Objetivos y metas,
- Metodología
- Actividades a realizar
- Cronograma de Actividades
- Recursos Humanos
- Equipo y materiales a utilizar

**8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

Los servicios de consultoría se desarrollarán en las Instituciones Educativas priorizadas que le corresponda hasta completar la meta contratada, la misma que se encuentra descrita en el presente listado que comprende a las IIEE del ITEM, de acuerdo a las zonas de trabajo que son los siguientes:

**II.EE considerados en el ITEM**

**II.EE. SELECCIONADAS PARA SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS 2025- SEGÚN RELACION DE MINEDU**

N°	3. Distrito	4. Centro Poblado	5. UGEL	6. Dirección de IE	Nivel educat	8. Institucion educativa	9. Código de local
1	Iguain	QUISPICANCHA	Huanta	QUISPICANCHA	Institucion E	39014	717568
2	Chaca	LAMBRAS	Huanta	LAMBRAS	Primaria	38841	713570
3	Huamanguilla	24 DE JUNIO	Huanta	CALLE S/N	Primaria	38879	080431
4	Sivia	CANRAO	Huanta	PLAZA PRINC	Primaria	38785	079729
5	Sivia	COMPAÑIA BAJA	Huanta	PLAZA PRINC	Primaria	38823	515829
6	Sivia	PAMPAHUASI	Huanta	PLAZA PRINC	Primaria	38826	515834

En caso en la ejecución o diagnostico del saneamiento físico legal de terrenos de II.EE. se encuentre saneados entonces serán reemplazados mediante una Adenda por lo predios de las siguientes II.EE:

**II.EE. SELECCIONADAS PARA SUPLIR EN CASO QUE SE ENCUENTRE REGISTRADO ALGUN PREDIO EN LA SUNARP**

N°	3. Distrito	4. Centro Poblado	5. UGEL	6. Dirección de IE	Nivel educat	8. Institucion educativa	9. Código de local
1	Sivia	SAN JOSE DE TRIBOLINE	Huanta	JIRON MAGI	Secundaria	MANUEL JESUS	080129
2	Sivia	COMPAÑIA ALTA	Huanta	PLAZA PRINC	Primaria	38875	515867
3	Sivia	RETIRO	Huanta	PLAZA PRINC	Primaria	38968	081572
4	Sivia	SEVITE BAJA	Huanta	JIRON APUR	Primaria	38688	515768

**9. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución es de 150 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato o cuando se de las condiciones para el inicio de la prestación de la consultoría.

**10. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)**

Los productos deberán ser presentados en cuatro (03) entregables a la UGEL Huanta en los plazos establecidos:

**Primer entregable:** 05 días calendarios a partir de la firma del contrato en el cual deberá presentar el Plan de Trabajo específico.

**Segundo entregable:** 70 días calendarios partir de la firma del contrato y presentación del Plan de Trabajo específico deberá presentar los Expedientes de saneamiento de cada uno de los



terrenos materia de la presente contratación, los mismos que deberán contar con:

- a) Documentación legal notarial de posesión de predio y/o partida Registral del donante.
- b) Donación notarial y/o ante el Juez de Paz y/o Transferencia de terreno.
- c) Fotografías del terreno con vértices e hitos donde se realizará el servicio.
- d) Memoraría descriptiva en físico y digital presentado a los Registro público de Huanta o Huamanga o Pichari (VRAEM).
- e) Planos del predio tales como localización, ubicación y perimétrico en físico y digital
- f) Acreditación de copia de solicitud presentada a la SUNARP Huanta a nombre solo de Ministerio de Educación.
- g) **Tercer entregable:** a los 150 días calendarios, plazo máximo del contrato y presentación del 2do entregable aprobado por la entidad o antes de su culminación de dicho plazo computados desde el día siguiente de la suscripción del contrato o cuando se de las condiciones para el inicio de la prestación del servicio, en la cual el Consultor deberá presentar el informe final a la entidad la cual debe contener mínimamente cada expediente de saneamiento 02 ejemplares en la cual debe constar el título de Inscripción Preventiva y Definitiva solo a nombre solo de Ministerio de Educación. Adjuntar copia digital de la Inscripción Preventiva y Definitiva juntos, memoria descriptiva y planos de cada predio, sus respectivos código CUS de cada uno de los predios así como la subsanación definitiva a las observaciones efectuadas por la SUNARP:

La memoria descriptiva debe contener:

- a)  Nombre del Posesionario.
- b)  Nombre del Centro Educativo Inicial.
- c)  Antecedentes: Análisis y evaluación de la documentación que presenta el predio obtenido por donación y/o transferencia.
- d)  Objeto de la Inscripción de Primera de Dominio mediante el D.S. N°008-2021-VIVIENDA
- e)  Ubicación.
- f)  Linderos y perímetro y coordenadas del predio a sanear.
- g)  Área de terreno.
- h)  Cuadro de coordenadas del predio matriz (si Hubiere) ,resultante y remanente.
- i)  Zonificación y uso actual del predio.

Planos finales aprobados por la SUNARP:

- a)  Plano Topográfico.
- b)  Plano Perimétrico Esc: 1/500 un otro visible según Normas.
- c)  Plano de Ubicación Esc: 1/500 un otro visible según Normas y Localización a escala adecuada según Normas de la SUNARP.
- d)  Plano de localización a escala Visible aprobado por SUNARP.

Documentación Técnica adicional:

- a)  Desmembración, área remanente o acumulación de áreas.
- b)  Notificaciones a los titulares registrales y/o Publicaciones en el Diario Oficial "El Peruano"; Diario de Mayor de Circulación Regional en la página Web de la UGEL Huanta firmada por Director de UGEL
- c)  Declaración Jurada del Consultor sobre la propiedad y/o posesión del Terreno.

El Informe final, será presentado en ORIGINAL y dos COPIAS. Además, el Consultor deberá entregar 01 CDs (planos en Auto Cad, Inscripción Preventiva y Definitiva juntos, memoria descriptiva y planos de cada predio) con los archivos correspondientes de cada propiedad inscrita ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos con código CUS, en una forma ordenada y con una memoria explicativa indicando la manera de restituir totalmente el Informe Final.

## 11. FORMA DE PAGO



La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en dos pagos en función a la presentación de los entregables, previo informe de conformidad de la Unidad de Infraestructura de UGEL Huanta, siendo el siguiente:

Primer pago: 30% al cumplimiento de lo siguientes términos, el cual será corroborado previa la presentación del primer y segundo entregable con opinión favorable del área de Infraestructura o quien haga sus veces de la UGEL Huanta.

Segundo pago: 70% del monto contratado, a la presentación del tercer entregable e Informe final con opinión favorable del responsable de saneamiento Físico Legal de la UGEL y/o Administrador.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad de la oficina respectiva e Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Copia del contrato.

#### 12. ADELANTOS

No se otorgará adelantos

#### 13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

Precios Unitarios

#### 14. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará la siguiente penalidad

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Multa (Respecto al contrato)
1	Incumplimiento del Plan de trabajo aprobado	2%
2	Trabajo en campo con recursos estratégicos y/o recursos humanos, de no hacerlo significa incumplimiento de sus obligaciones contractuales. La multa es por cada día injustificado de inasistencia y si continua con el incumplimiento, el responsable de la UGEL Huanta realizará el informe para la resolución del contrato.	2%
3	Brindar las facilidades correspondientes al trabajo que efectuará el	2%

**UNIDAD EJECUTORA 305 EDUCACION HUANTA  
AYACUCHO**



	EVALUADOR y/o DIRECTOR de UGEL , designado por la UGEL Huanta para monitorear y evaluar el servicio.	
4	Por no colocar hitos en vértices del predio	2%

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento en caso corresponda.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**15. PROPIEDAD INTELECTUAL.**

El Consultor del Servicio no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados, tales derechos pasarán a ser propiedad de la de la Unidad de Gestión Educativa Local Huanta.

**16. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN.**

La coordinación y supervisión del servicio de consultoría estará a cargo de la Unidad de Gestión Educativa Local Huanta, quien es el responsable del Servicio.

**17. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El Contratista es responsable por la calidad y vicios ocultos del servicio por el periodo de un (01) año, contados a partir de la emisión de la respectiva conformidad

**18. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Programa FED y otras fuentes

  
**LUIS EDUARDO MENESES DE LA CRUZ**  
**ING. CIVIL**  
 Reg. Colegio de Ingenieros Nº 41077



**HOJA DE TRÁMITE INTERNO  
DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION**

Hoja de Trámite N° : \_\_\_\_\_

Fecha : \_\_\_\_\_

Derivado A:

AGP	AGI	A.LEG	INFR.	ABAST	PERS
TES	PATR.	CONTAB	CONT. PR.	ALM	SEC.
OCI.	SIGA.	INF.	CONS	MESA P	DIR

MUY URGENTE  URGENTE  TRÁMITE REGULAR

**ASUNTO:** REALIZAR LA(S) SIGUIENTE (S) ACCION(ES):

- |  |   |
|--|---|
| <input type="radio"/> Por Corresponder         | <input type="radio"/> Proyectar Resolución      |
| <input type="radio"/> Estudiar e Informar      | <input type="radio"/> Informar al Interesado    |
| <input type="radio"/> Atender de acuerdo a Ley | <input type="radio"/> Informar al respecto      |
| <input type="radio"/> Atender lo solicitado    | <input type="radio"/> Conocimiento y archivo    |
| <input type="radio"/> Preparar respuesta       | <input type="radio"/> Conocimiento y Fines      |
| <input type="radio"/> Consolidar Información   | <input type="radio"/> Conocimiento y Devolución |

**INFORME ADICIONAL:**



**Econ. HENRY LLALLAHUI HUAMANI**  
**Director del Sistema Administrativo II- UE 305 Educación Huanta**

**NOTA:** El cumplimiento de lo dispuesto es responsabilidad del Director de Línea, Jefe de Área o Persona indicada.



**INFORME N° 025-2025-GRA-DREA/UGEL-HTA/AGI**

SEÑOR : Econ. Henry LLALLAHUI HUAMANI  
Director del Sistema Administrativo II

ASUNTO : Solicito la aprobación modificación del CMN N° 0096

FECHA : Huanta, 06 de mayo del 2025

D. 09260690  
E. 05175593

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitar la aprobación de modificación del cuadro multianual de necesidades para el cumplimiento de las metas, objetivos estratégicos y operativos. Con la finalidad de coadyuvar a la oportuna gestión de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, conforme al art. 27.4 del artículo 27.

Adjunto

- Modificación del cuadro multianual de necesidades N° 096

Por lo que, elevo para su conocimiento y que a través de su despacho sea autorizado, para su atención con la celeridad que el caso amerite.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO  
UGEL - HUANTA  
CPC. Luis Alejandro Vega Cabrera  
DIRECTOR AGI - UEFM

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
HUANTA  
SECRETARÍA - ADMINISTRACIÓN  
Exp. N° 07 MAYO 2025  
Fecha:  
Folio: 02 de 05:52  
Descripción: 4

**ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000000096**

UNIDAD EJECUTORA : 305 UNIDAD EJECUTORA EDUCACION HUANTA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001237

Centro de Costo: 1237020201 DIRECCION DE AREA GESTION INSTITUCIONAL (AGI)

Fecha de Solicitud: 06/05/2025

Código ítem N.-	ITEM Descripción del ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
071100388491	SERVICIO DE SISTEMATIZACION DE INFORMACION	Servicio	0.00	0.00	0.00	2,000.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):SERVICIO DE SISTEMATIZACIÓN DEL AREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UGEL - HUANTA

**CPC. Luis Alejandro Vega Cabrera**  
DIRECTOR AGI - UEEH

Firma: Responsable del Área Usuaria